



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00152321--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

En Marzo de este año, como humanidad, tuvimos que hacer frente a una situación inédita. Que nos confinó dentro de nuestros hogares por un tiempo indefinido, que aún el día de hoy es incierto.

Desde un comienzo se nos informó de la importancia de cuidarnos para cuidar a los otros y con compromiso acatamos a estas indicaciones. Allí fue cuando comenzó un esfuerzo en conjunto entre los diferentes actores del sector de la salud, para hacer frente a lo que se venía.

El primero de Septiembre la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva emitió una nota en la que se expresa su sentir y preocupación ante el aumento evidente de casos en nuestro país

CONSIDERANDO:

Que aún nos encontramos en una situación delicada como país frente a la persistencia del COVID-19;

Qué en las últimas semanas se produjo el aumento de casos tanto en Córdoba como en el país;

Aún sigue siendo una preocupación la capacidad sanitaria para hacer frente a esta pandemia;

Que el sector de la salud se encuentra en una tarea titánica diaria para atender a las miles de personas que poseen el virus o son sospechosas de tenerlo;

Que aún, en algunos casos, a pesar de que su situación se encuentra precarizada, estos verdaderos héroes siguen día tras día dando lo mejor de sí mismo.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

DECLARA :

Art. 1º).- Adherir a la solicitud de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva, en la cual, se hace un llamado de conciencia a la ciudadanía y los gobiernos de este país, a los fines de unir fuerzas en esta lucha contra la pandemia y evitar el inminente colapso sanitario de nuestro personal médico.

Art. 2º). - Dar amplia difusión por los canales institucionales de la Facultad, para concientizar a la comunidad facultativa sobre las recomendaciones realizadas por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva buscando salvaguardar la salud de nuestra sociedad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/